VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MA-SI-MC-055-2024
ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE A TODO COSTO PARA EL TRASLADO DE PERSONAL ADSCRITO AL PROCEDIMIENTO DE ENERGÍA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA A FIN DE ADELANTAR ACCIONES INHERENTES AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - CAPACIDAD JURIDICA
SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

AGUAZUL, 04 DE OCTUBRE DE 2024

UNICO OFERENTE: El proponente TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S. con NIT. 900485404-8 Representada legalmente por **LUIS HERNESTO DIAZ LEON** identificado con C.C. 79.778.912, dentro del termino de traslado del informe de evaluación allegaron documentación para subsanar la oferta, documentos que se verificaran a continuación:

NUMERAL	PARÁMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3.1.	REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA			
3.2.1.1.	Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 3):	X		**CUMPLE:** Presenta carta de presentación de la propuesta debidamente, firmada por el representante legal y adjuntan copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal.
3.2.1.2.	Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil	X		**CUMPLE:** El proponente allega certificado de fecha 24 de septiembre de 2024, con fecha de matrícula del 05 de octubre 2005 y fecha de renovación 27 de febrero de 2024, con domicilio principal en el municipio de Aguazul, la duración de la empresa es a término infinido, una de las actividades de su objeto social está directamente relacionada con el objeto a contratar, el representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía; cumpliendo con lo establecido en la invitación pública.
3.2.1.2.1.	Acta de Junta de Socios	N/A	N/A	----------
3.2.1.3.	Documento de conformación de Consorcios y Uniones Temporales (Formato No. 4A – Formato No. 4B)	N/A	N/A	----------
3.2.1.4.	Verificación de Antecedentes Judiciales, Medidas Correctivas, Fiscales y disciplinarios expedidos por	X		**CUMPLE:** El proponente los aporta y la entidad consultó los antecedentes y se anexan al presente informe

	la Policía Nacional, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación			
3.2.1.5.	Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	X		**CUMPLE:** El proponente allega el formato No. 3 en donde el representante legal y la contadora publica bajo la gravedad de juramento certifican: (...) "*certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (06) meses calendarios exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar.*", Adjuntan copia de la tarjeta profesional del contador y de los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores. Aporta el formato No 3A firmado por el R/L y la contadora publica donde certifican: "Que TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS, Se encuentra exonerada de la cotización a salud y pago de los aportes parafiscales a favor de Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la ley 1819 de 29 de diciembre 2016 – Articulo 114-1 del estatuto tributario" Allegan copia de las planillas de los pagos de aportes a seguridad social desde el mes de abril a octubre de 2024, acreditando que se encuentra al día con los pagos

				de seguridad social, de conformidad como lo exige la invitación pública. **Documento subsanado**
3.2.1.6.	Libreta Militar	X		**CUMPLE:** Aporta certificado, donde consta que el R/L tiene definida la situación militar.
3.2.1.7.	Compromiso Anticorrupción (Anexo No. 7)	X		**CUMPLE:** Presentan compromiso anticorrupción suscrito por el proponente tal y como se exige en la invitación pública.
3.2.1.8.	Declaración de Actividades Legales (Anexo No. 8)	X		**CUMPLE:** Presenta declaración de actividades legales suscrito por el proponente tal y como se exige en la invitación pública.
3.2.1.9.	CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X		**CUMPLE:** Aportó la consulta por parte del representante legal en el que se certifica que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
3.2.1.10	Resolución habilitación para la prestación del servicio de transporte terrestre	X		**CUMPLE:** Presenta copia de la resolución No 0015 de fecha 13-03-2020 RESOLUCIÓN NÚMERO 0015 DE 2020 (13 MAR 2020) "Por la cual se decide el Recurso de Reposición interpuesto a la Resolución 0000 del 8 de Julio de 2019 y se concede a la empresa TRANSPORTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CANAGUAROS S.A.S. "TRANSCANAGUAROS S.A.S.", NIT 900.485.404-8, Habilitación para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Especial."

				ARTICULO 2.: Otorgar habilitación para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, a la empresa denominada TRANSPORTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CANAGUAROS S.A.S., NIT 900.485.404-8, al cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, dentro de los siguientes términos: RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CANAGUAROS S.A.S. SIGLA: "TRANSCANAGUAROS S.A.S." NIT: 900.485.404-8 MODALIDAD: ESPECIAL RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL DOMICILIO: AGUAZUL - CASANARE SEDE : TRANSVERSAL 12 No. 21 – 14 TELÉFONO 1: 0986383653 TELÉFONO 2: 3107646857 TELÉFONO 3: 3204291100 CORREO ELECTRÓNICO: transcanaguarosas@gmail.com TIPO DE VEHÍCULOS: LOS HOMOLOGADOS PARA EL SERVICIO VIGENCIA: INDEFINIDA MIENTRAS SUBSISTAN LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA SU OTORGAMIENTO CAPITAL PAGADO: $260.000.000 PATRIMONIO LIQUIDO: $935.162.000
3.2.1.11	resolución de fijación de la capacidad transportadora	X		**CUMPLE:** Aporta copia de la resolución No 20244150038505 del 15-08-2024 expedida por el Ministerio de Transporte en donde resuelven: **RESOLUCIÓN NÚMERO 20244150038505** de 15-08-2024 Por la cual se decide la solicitud de Incremento de Capacidad Transportadora Operacional, presentada por la empresa TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S "TRANSCANAGUAROS S.A.S", NIT 900.485.404-8, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial

				RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la capacidad Transportadora Operacional de la empresa TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S "TRANSCANAGUAROS S.A.S", NIT 900.485.404-8, por adición de nuevas unidades vehiculares, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, quedando así: **CLASE DE VEHÍCULO** / **UNIDADES VEHICULARES** CAMIONETA DOBLE CABINA: 3 MICROBUS: 3 CAMIONETA WAGON: 4 BUSETA: 5
3.2.1.12	Acreditación por parte del ministerio de protección social por medio de la cual se autoriza para exceder la jornada laboral máxima legal	X		**CUMPLE:** Aportan copia de la Resolución No 0239 del 06 de agosto de 2024, expedida por el Ministerio del Trabajo en donde resuelven: MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN N° 0239 DE 2024 (06 DE AGOSTO DE 2024) *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRABAJO DE HORAS EXTRAS"* LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA TERRITORIAL CASANARE En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante el Decreto 4108 de 2011, las Resoluciones N° 3455 de 2021, N° 1043 de 2022, 3031 de 2023 y 0135 de 2024 proferidas por el Ministerio del Trabajo. RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la empresa **TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS, IDENTIFICADA CON NIT. 900.485.404-8**, a laborar horas extras en los cargos de: Operador de máquina, Conductor, por el término de dos (2) años; a partir de la fecha de expedición de la resolución; en horario máximo fijado por la Ley, que es de dos (2) horas extras diarias máximas y de doce (12) horas semanales, todo de acuerdo a la parte motiva de esta providencia.

3.2.1.13	FOTOCOPIA DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL	X		**CUMPLE:** Aportan copia de la póliza No 1002119 con fecha de expedición 13 de junio de 2024 expedida por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. con una vigencia desde el 01-06-2024 al 01-06-2025; así como el certificado de seguros del estado S.A. de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual y responsabilidad contractual del vehículo que presentan como capacidad operacional, certificando los siguientes montos asegurables: POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 101020545 COBERTURAS — VALOR ASEGURADO * Daños a Bienes de Terceros — 100 SMMLV * Muerte o Lesiones a 1 Persona — 100 SMMLV * Muerte o Lesiones a 2 o más Personas — 200 SMMLV * Amparo Patrimonial — SI AMPARA * Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal — SI AMPARA * Amparo de Perjuicio Moral — SI AMPARA * Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado — SI AMPARA • *Deducible para daños: 10% mínimo 1 smmlv* POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. 101021922 COBERTURAS — VALOR ASEGURADO * Muerte — 100 SMMLV * Incapacidad Permanente — 100 SMMLV * Incapacidad Temporal — 100 SMMLV * Gastos Médicos, Quirúrgicos y Farmacéuticos — 100 SMMLV * Amparo Patrimonial — SI AMPARA * Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal — SI AMPARA * Amparo de Perjuicio moral — SI AMPARA * Amparo de Lucro Cesante del pasajero afectado — SI AMPARA VIGENCIA DESDE *12* DE *ABRIL* DE *2024* HASTA *12* DE *ABRIL* DE *2025*
1.26.	Acreditación de la calidad de MIPYMES	X		**CUMPLE:** Allegan el formato No 18 Acreditación Mipyme donde manifiestan:

				LUIS HERNESTO DIAZ LEON, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.778.912, y SANDRA SOFIA LARA CASTRO contador Público con tarjeta profesional N° T.P. 71875-T cedula de ciudadanía N° 46.666.967, actuando en representación de TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS", declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: MEDIANA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. Así mismo mediante el certificado de existencia y representación legal se acredita que el domicilio principal es en el municipio de Aguazul Casanare. **Documento subsanado**

CONCLUSIÓN:

Verificada la oferta presentada por el proponente TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S. con NIT. 900.485.404-8 Representada legalmente por **LUIS HERNESTO DIAZ LEON** identificado con C.C. 79.778.912 de Bogotá **D.C.** se pudo establecer que legalmente **ES HÁBIL Y CUMPLE.**

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica

Datos Certificado

Datos Certificado

Show All Sanciones

Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08064474
Nro. Certificado	29FD1D586752B286
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Desde la fecha de inscripción
Contador	SANDRA SOFIA LARA CASTRO
Tipo Documento	CC
Documento	46666967
Lugar Expedición	DUITAMA (BOYACÁ)
Nro. Tarjeta	71876-T
Fecha Resolución JCC	11/05/2000

Sanciones

El contador no tiene sanciones registradas.

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado

Agosto 2024

S	M	T	W	T	F	S
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1

Activar Modo de Lector de Pantalla

versión 1.0